

Estado: CIUDAD DE MÉXICO

Sección: 61

DICTAMEN DE LA MESA DE TRABAJO 8

CERTEZA LABORAL

**C. PROF. EMIGDIO ISAAC CORONADO BÚSSANI
PRESIDENTE DEL II CONGRESO SECCIONAL ORDINARIO DE LA SECCIÓN
61 DEL SNTE**

HONORABLE CONGRESO:

A ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL TEMA No. 8 “**CERTEZA LABORAL**”, LE FUERON TURNADAS PARA EL ESTUDIO Y DICTAMEN LAS PONENCIAS ELABORADAS POR LAS DELEGACIONES Y CENTROS DE TRABAJO DE LA SECCIÓN 61 DEL SNTE.

8. Certeza Laboral.

El SNTE, en ejercicio pleno de sus derechos y atribuciones legales, y en su carácter de titular de las relaciones colectivas de trabajo, seguirá ejerciendo con responsabilidad y convicción la defensa de los derechos laborales, salariales, profesionales y de seguridad social de sus agremiados, con la certeza de que estos derechos no se contraponen con la legislación educativa vigente.

8.1. Programa para la Revisión del Marco Jurídico-Laboral.

En el marco del Congreso Seccional Extraordinario los trabajadores afiliados a la sección 61 del S.N.T.E. desarrollamos el tema Certeza Laboral, uno de los 8 ejes estratégicos.

El S.N.T.E. como Representante Legal y Legítimo de sus agremiados, vínculo de defensa, estudio y mejoramiento de los derechos laborales, asume la alta responsabilidad de dar Certeza Laboral a los trabajadores de la educación.

Para lograr una educación de calidad justa y equitativa necesariamente hay que partir de un diagnóstico veraz y objetivo donde cada uno de los trabajadores de la educación de nuestro gremio participen con propuestas de solución viables y sustentadas, encomendando a nuestra organización sindical sea el conducto para

Estado: CIUDAD DE MÉXICO

Sección: 61

DICTAMEN DE LA MESA DE TRABAJO 8

expresarlas ante las autoridades correspondientes y darle seguimiento hasta la construcción del reglamento que dé certeza laboral a nuestros trabajadores.

8.1.1 Análisis de la Normatividad Laboral.

CONSIDERANDO:

Que la Educación superior es responsabilidad de la federación.

Que el SNTE es el titular legal y legítimo de la relación colectiva de trabajo de sus agremiados.

RESOLUTIVOS:

Se establezca una comisión permanente por parte de nuestra organización sindical para preservar y reivindicar los legítimos derechos de los trabajadores de la educación: laborales, profesionales, sociales y económicos. Emplear todos los medios legales y las formas legítimas de acción sindical, destacando la defensa y aseguramiento de la estabilidad laboral para conservar la inamovilidad de los compañeros que no trasgreda los derechos alcanzados, exigiendo la estabilidad, permanencia y la certeza en el empleo.

Que se propicie la capacitación de cuadros sindicales en normatividad laboral, para que ejerzan la defensa de los derechos de los trabajadores de la educación con elementos jurídico-laborales.

8.2. Programa Nacional para la Negociación Salarial.

8.2.1 Ruta Estratégica Nacional de la Negociación Salarial.

Creación de un esquema para la negociación salarial SEP-SNTE.
Inclusión de la sección 61 en las negociaciones salariales estatales.

Estado: CIUDAD DE MÉXICO

Sección: 61

DICTAMEN DE LA MESA DE TRABAJO 8

CONSIDERANDO:

Que el nuevo esquema elimina de manera directa la participación de las comisiones de negociación salarial y prestacional de las secciones con los gobiernos estatales, por lo que ante esto, el SNTE planteó como estrategia de negociación un programa que se desarrolla de manera cíclica, a fin de aprovechar las mejores condiciones para alcanzar una negociación exitosa. Es indispensable establecer el compromiso del S.N.T.E. de tomar en cuenta la contextualización de las necesidades económicas por zona geográfica.

RESOLUTIVOS:

Que se fortalezca la ruta estratégica nacional de la Negociación Salarial Nacional, mediante el conocimiento, difusión y participación de las Secciones.

Que el Comité Ejecutivo Nacional del SNTE, a través de la comisión negociadora integre el Pliego Nacional de Demandas con la participación de las Secciones Sindicales.

Que la comisión negociadora establecida de manera permanente, revise y dé a conocer el impacto en materia de negociación salarial a los agremiados.

8.2.2. Demandas Específicas de las Secciones Sindicales al Pliego Nacional.

CONSIDERANDO

Que la contribución del magisterio, no se limita al cumplimiento de su responsabilidad laboral en el proceso de enseñanza aprendizaje; sino que, por la delicada función y posición social que ocupa, el magisterio y su sindicato se han comprometido siempre a garantizar los servicios educativos y mejorar sus condiciones laborales, profesionales y de vida; es una lucha legal, legítima y justa con compromiso a favor de la educación.

RESOLUTIVOS:

Pugnar por la creación de nuevas categorías para el personal de apoyo y asistencia a la educación del homologado que les permita el crecimiento económico y profesional en sus diversas áreas de desarrollo, que van a impactar en diferentes ámbitos.

Estado: CIUDAD DE MÉXICO

Sección: 61

DICTAMEN DE LA MESA DE TRABAJO 8

Pugnar para que se establezca una sola zona económica nacional para los trabajadores de la educación.

Que nuestro órgano de gobierno sindical seccional a través del dialogo y la concertación, soliciten al gobierno estatal dentro de la autonomía que ostenta como estado libre y soberano, sigan apoyando con prestaciones de carácter genérico como únicas dependientes del mismo.

8.2.3. Retos y Perspectivas de la Negociación Nacional Única.

CONSIDERANDO:

Que el SNTE, a lo largo de toda su historia, ha construido un esquema salarial, prestacional y de conquistas que hoy se constituyen en derechos legítimos de los Trabajadores de la Educación y que, en el marco de la Negociación Nacional Única y el Convenio de Automaticidad firmado con las Entidades Federativas, seguirá pugnando por acceder a mejores condiciones de vida, así como por el reconocimiento y la dignificación de sus agremiados.

RESOLUTIVO:

Que la contextualización del Pliego Nacional de Demandas retome la rezonificación, que durante tiempo se ha solicitado haciendo los ajustes necesarios en los rubros económicos para dar cumplimiento a lo que marca la Ley Federal del Trabajo “a trabajo igual, igual salario”

8.2.4 Compensaciones, Estímulos y Prestaciones.

CONSIDERANDO:

Que, al Estado Mexicano, en su papel de patrón de los Trabajadores de la Educación, a través de las diferentes instancias y niveles de gobierno, le corresponde destinar y aplicar los recursos necesarios a efecto de incrementar en términos reales el salario profesional de los trabajadores de la Educación y

Estado: CIUDAD DE MÉXICO

Sección: 61

DICTAMEN DE LA MESA DE TRABAJO 8

mejorar su poder adquisitivo, así como fortalecer el esquema de compensaciones, estímulos, prestaciones y conquistas que constituyen los derechos legítimos para acceder a mejores condiciones de vida.

RESOLUTIVOS:

Que es de suma importancia que en la Negociación Nacional Única se busque la mecánica para establecer el **C.P.C.** como sueldo y deje de ser una compensación.

Que en el Pliego Nacional de Demandas se contemple un numeral donde se solicite que se incluyan al concepto 07, las diferentes compensaciones, que reciben los agremiados al S.N.T.E.

Que se pugne para integrar la compensación de tiempo completo y/o jornada ampliada al concepto 07, para que se tenga impacto en las prestaciones.

8.2.5. El Presupuesto Educativo.

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Federal asuma su responsabilidad de dar educación superior con calidad y cobertura.

RESOLUTIVOS:

Incremento del presupuesto educativo para la creación de nuevas plazas con categorías y niveles docentes y no docentes, para la atención de la demanda educativa del nivel superior.

8.3. Programa de Atención y Gestión Laboral.

El S.N.T.E, está en proceso de una profunda transformación en las formas del quehacer cotidiano que nos da la categoría de un Sindicato moderno, de vanguardia, adecuarnos a dichas transformaciones ha requerido de la construcción de una visión y misión de 8 ejes estratégicos que nos dan una ruta clara hacia dónde vamos.

Estado: CIUDAD DE MÉXICO

Sección: 61

DICTAMEN DE LA MESA DE TRABAJO 8

8.3.1. Modelo de Atención y Gestión Laboral.

CONSIDERANDO:

La construcción de un Modelo de Atención y Gestión Laboral es importante para hacer más profesional la tarea diaria y garantizar esa certidumbre tan anhelada por los trabajadores de la educación, para ello, el reto es que diseñemos una estrategia de comunicación eficiente y eficaz entre el Comité Ejecutivo Nacional del SNT E, los Comités Ejecutivos Seccionales y Comités Delegacionales que acorten los tiempos en relación a la problemática que plantean los trabajadores de la educación, diseñar una herramienta ex profeso que permita dar seguimiento puntal a cada caso y que nos evalúe respecto a la productividad en la gestión en toda la estructura sindical, desde la recepción del problema, tiempos en que se inicia la gestión, ruta de seguimiento y resultado final con evidencias.

RESOLUTIVOS:

Se propone un análisis para lograr una mesa d atención permanente para la solución a la problemática laboral TECNM-SECCIÓN 61.

DADO en el lugar que ocupa el HOTEL FIESTA AMERICANA REFORMA ubicado en REFORMA NÚMERO 80, CÓDIGO POSTAL 06600, COL JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DECLARADO RECINTO OFICIAL DEL II CONGRESO SECCIONAL ORDINARIO DE LA SECCIÓN 61 SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN. A LOS 02 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2018.

Estado: CIUDAD DE MÉXICO

Sección: 61

DICTAMEN DE LA MESA DE TRABAJO 8

**POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL TEMA 8
“CERTEZA LABORAL”**

SE ANEXAN TRES PROPUESTAS ENTREGADAS POR LOS COMPAÑEROS.

PRESIDENTE

PROFR. SALVADOR LÓPEZ LÓPEZ D-V-71

SECRETARIO

VOCAL

**PROFR. ROSA LINDA RAMÍREZ PÉREZ
D-V-3**

**PROFR. JOSÉ ANTONIO
GRANADOS ESTRADA D-V-26**